

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38158** BARCELONA

Doña Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 1092/2009 sección C5.

Entidad concursada.- Promocions Ramón Pratdesaba I Fill S.L, con CIF n.º B 62993076.

Fecha del auto de declaración.- 16 de Octubre de 2009.

Administradores concursales.- D. Javier Martínez Cañuelo (auditor censor jurado), con correo electrónico [jmcanuelo@stipendiumbcn.com](mailto:jmcanuelo@stipendiumbcn.com) y a don Juan Albalate García (abogado), con correo electrónico [joan.albalate@cuatrecases.com](mailto:joan.albalate@cuatrecases.com).

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos, para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090078208-1